



DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

(P0843) CENTRO JUDICIAL DE JACHAL – DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES (Revisión 00)

ARTICULO N° 1: OBJETO

El objeto de la presente contratación es la realización del diseño y cálculo de la estructura del Centro Judicial del Departamento Jáchal para su aprobación en la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano de San Juan.

La obra a realizar consta con una superficie aproximada de 4500m² dividida en tres niveles: Subsuelo, Planta Baja, 1° y 2° piso y terraza accesible.

Cada nivel tiene en el centro de la planta la circulación vertical y sanitarios (centro rígido) y en el sector de adelante y de atrás superficie destinada a los diferentes organismos distribuidos en una planta libre con módulos de 5m por 5m aproximadamente.

ARTICULO N° 2: REALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL:

Si bien el presente pliego incluye los planos (plantas, cortes, vistas) del proyecto del Centro Judicial el calculista durante el transcurso de su trabajo deberá mantener permanente contacto con el Area de Desarrollo de esta Dirección a fin de evacuar dudas, realizar cambios o aclarar temas específicos que no se encuentren en la documentación entregada.

Se deja constancia que el Estudio de Suelos será entregado al calculista en el momento de adjudicación de realización de los trabajos objeto de esta licitación.

ARTICULO N° 3: DOCUMENTACION:

La contratista deberá entregar a esta Dirección de Servicios Generales del Poder Judicial memoria de cálculo con todas las consideraciones y verificaciones realizadas, planos de estructura, planilla y toda otra documentación gráfica y/o escrita que sea requerida por la D.P.D.U.

Una vez aprobado por la dependencia mencionada el calculista deberá hacer entrega a esta Dirección de toda la documentación en formato papel y formato digital.

ARTICULO N° 4: GESTIÓN

Esta Dirección de Servicios Generales tendrá a su cargo la realización de todos los trámites necesarios para la aprobación del Proyecto y Cálculo ante la D.P.D.U. transcurso en el cual el calculista deberá corregir todas las observaciones que sean realizadas por la dependencia mencionada.